



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

266019

15 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 802 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 467**, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago de ayuda social en beneficio de **Victorino Rojas Torres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 52, de fecha 27.02.2023 a nombre de Victorino Rojas Torres.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Victorino Rojas Torres.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Luis Guzmán San Martín.
- ☑ Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares, a nombre de Victorino Rojas Torres.
- ☑ Derivación Dirección de Salud-CESFAM Maipo, de fecha 27.01.2023, a nombre del Sr. Rojas Torres, para ayuda en mercadería y gas.
- ☑ Liquidación de Sueldo, mes de diciembre de 2022, a nombre de Victorino Rojas Torres.
- ☑ Autorización de Sitio de Luis Guzmán San Martín a Victorino Rojas Gómez.
- ☑ Credencial de Discapacidad a nombre del Sr. Rojas Torres.
- ☑ Cotización N° 836899, de fecha 30.01.2023, elaborada por Koehn y Yavar Ltda., por la suma total de \$774.572.-.
- ☑ Anexo fotográfico.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 321**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) a Koehn y Yavar Limitada, RUT N° _____, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Victorino Segundo Rojas Torres**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- JAA. G. G. V. V. S. S.
DISTRIBUCION:
- Control
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2023\Victorino Rojas Torres.doc